



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 1330
Litueche, 23 de octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 22 de octubre de 2020, que adjudico la Licitación ID: 1743-65-LE20 que tiene que ver con la compra de medicamentos e insumos clínicos.
- El convenio de Subvención de iniciativas de Transferencias Corrientes, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 0139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba este convenio.
- Sesión ordinaria N°124 de fecha 06 de mayo, consejo N° 75/2020 en donde se aprueba este Convenio.
- El Decreto Alcaldicio Numero 577 de fecha 06 de mayo de 2020 que aprueba convenio.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad de adquirir medicamentos e insumos clínicos para abastecer las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio n° 1236 de fecha 06 de octubre de 2020 que llama a licitación pública ID 1743-65-LE20.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 22 de octubre de 2020 que adjudica la Licitación ID1743-65-LE20 que tiene que ver con la compra de medicamentos e insumos clínicos, por concepto de aproximación de valores de los siguientes proveedores;

R.U.T.	Razón Social	MONTO S/I	MONTO IVA IN.
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA	\$ 1.006.400	\$ 1.197.616
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	\$ 799.700	\$ 951.643
76.348.947-7	SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A.	\$ 98.100	\$ 116.739
76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN	\$ 64.800	\$ 77.112
76.786.297-0	ADN FARMACEUTICA SPA	\$ 151.950	\$ 180.821

TOTAL IVA INCLUIDO; -. 2.523.931





I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 1330
Litueche, 23 de octubre de 2020

3.- **IMPUTESE** el presente gasto a Ítem. 114.05.92 Fondos Covid,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"




PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CSM/PV/RPV/GRV/vmy

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas